



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

“2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD”

San Ramón de la Nueva Orán

15 MAR 2024

Expediente N° SO-19.373/2023.-
Resolución N° SO-083/2024.-

VISTO:

La Resolución N° CA-SO-172/2023 del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la resolución de referencia se Promociona Transitoriamente a la Lic. Lilián Elizabeth Luza, D.N.I. N° 23.896.080, en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Semiexclusiva en la asignatura **“Socio Antropología en Salud”** de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, desde la efectiva toma de posesión en el cargo y por el término de un (1) año o nueva disposición.

Que, Dirección General de Administración a fs. 13, informa que la docente no hizo toma de posesión del cargo, cumplido los plazos establecidos reglamentariamente.

Que, asimismo informa que presentó renuncia a partir del 09 de febrero de 2024 en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Interino, Dedicación Simple de la asignatura **“Socio Antropología en Salud”** con extensión de funciones a **“Ciencias Sociales II”**, designada por Resolución N° CD-SALUD-299/2009, y en el incremento de Dedicación Simple a Semiexclusiva para el cargo de referencia, mediante Resolución N° CD-SALUD-438/2010, Expediente N° SO-19.286/2008.

Que, de acuerdo a lo expuesto, Secretaria de Sede informa que corresponde dejar sin efecto la Promoción Transitoria de la Lic. Lilián Elizabeth Luza, D.N.I. N° 23.896.080, en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Semiexclusiva en la asignatura **“Socio Antropología en Salud”** de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; Ad-Referéndum del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.-

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023)

ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto la Promoción Transitoria de la Lic. Lilián Elizabeth Luza, D.N.I. N° 23.896.080, en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Semiexclusiva en la asignatura **“Socio Antropología en Salud”** de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, otorgada mediante Resolución N° CA-SO-172/2023, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.-






Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

Expediente N° SO-19.373/2023.-
Resolución N° SO-083/2024.-

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución al Consejo Asesor para su convalidación y cursar copia a la Lic. Lilián Elizabeth Luza, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Comisión de Carrera de Enfermería, Oficina de Personal y Secretaría de Sede para su conocimiento y efectos.-

hc


Esp. **LILIAN ELIZABETH VILLAGRA**
SECRETARIA DE SEDE -
UNSa - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA